

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22322 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 1655.05/2014 se ha dictado el 15 de marzo de 2016 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Elhacho, S.L., con CIF B92629237, y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 14 de diciembre de 2015, sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se aprueba la propuesta de convenio presentada por la concursada Elhacho, S.L., sometida a votación en la junta de acreedores de 14 de diciembre de 2015, adquiriendo plena eficacia desde la fecha de esta resolución y cesando los efectos de la declaración del concurso y cesando la administración concursal, quien deberá rendir cuentas de su gestión en el plazo de dos meses desde la notificación de la presente resolución.

Publíquese la sentencia en los mismos medios en que se publicó la declaración del concurso y líbrese mandamiento al Registro Mercantil para su inscripción.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Málaga, 15 de marzo de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160029775-1